



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023.- (Nº1 DE 2023)

ASISTENTES

Presidente

Don Luis José Barcala Sierra

Vicepresidente Primero

Don Antonio Sola Suárez

Vicepresidente Segundo

Don Juan José Castelló Molina

Vocales

Don Juan José Berenguer Alcobendas

Doña Lourdes Llopis Soto

Don José Antonio Bermejo Castelló

Don Manuel Aracil Llorens

Don Santiago Román Gómez

Don Jesús Javier Villar Notario

Doña M^a Asunción París Quesada

Don Francisco Rafael Ivorra

Secretaria, por ausencia del Secretario,

Doña M^a Adoración Peña Vargas

Interventor,

Don Francisco Guardiola Blanquer

Otros asistentes

Don José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Doña Clara Isabel Perales Hernández, Tesorera.

Don Braulio Gambín Molina, Biólogo.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron, mediante videoconferencia, bajo la Presidencia de don Luis José Barcala Sierra, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretaria, por ausencia, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión extraordinaria, ajustándose al orden del día formado para ella.



ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022.-

El acta de la sesión mencionada en el epígrafe, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes a ella.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Nº 1 Y SU SUPLENTE DE SANT JOAN D'ALACANT, EN LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ.

Se da cuenta del acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, designando representante nº 1 en la Mancomunidad de l'Alacantí, a don Manuel Aracil Llorens con doña Almudena Rico Lull como suplente, en sustitución de don Jaime Joaquín Albero Gabriel y doña Esther Donate, respectivamente.

El Sr. Presidente toma la palabra para, en primer lugar agradecer los servicios prestados a la Mancomunidad por el Sr. Albero, tanto en su etapa como Alcalde como en la de concejal del Ayuntamiento al que representa, y en segundo lugar dar la bienvenida a los nuevos representantes del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

El Pleno queda enterado.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022 Y PRIMERO DEL 2023.

Se da cuenta, por parte del Sr. Interventor, de los informes trimestrales de morosidad de operaciones comerciales correspondientes al cuarto trimestre de 2022 y primero del 2023, por él mismo redactado.

El Pleno queda enterado.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta de un Decreto del Sr. Presidente de la Mancomunidad de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O: Liquidación del Presupuesto del ejercicio del año 2022, de la Mancomunidad de l'Alacantí.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde a la Presidencia, previo informe del señor Interventor, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2022, informada por el señor Interventor, RESUELVO:



PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>		<u>EUROS</u>
1. - Derechos Reconocidos Netos	(+)	1.067.982,76
2. - Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	998.216,74
3. - Resultado Presupuestario (1-2)		69.766,02
Ajustes		
4. - Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	0,00
5. - Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	0,00
6. - Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería(+)		0,00
7. - Resultado presupuestario ajustado (3 - 4 + 5 + 6)		69.766,02

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

<u>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</u>		
1. - Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio		954.825,84
2. - Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		2.000,00
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	1.700,00
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	0,00
* De operaciones no presupuestarias	(+)	300,00
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)		0,00
3. - Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		94.493,77
* De presupuesto de gastos (Ppto corriente)	(+)	64.566,62
* De presupuesto de gastos (Ppto cerrado)	(+)	0,00
+* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	29.927,15
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(+)	0,00
4.- Partidas pendientes de aplicación		
* Cobros realizados pendientes de aplicación definit.	(-)	
* Pagos realizados pendientes de aplicación definit.	(+)	
I. - Remanentes de Tesorería Total (1+2-3)	(+)	862.332,07
II.- Saldos de dudoso cobro	(-)	0,00
III. - Reman. De Tesorería afectado a gastos con finan. afectada (-)		0,00
IV. - Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		862.332,07

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Mancomunidad, en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos, 193.4 del T.R. L.R.H.L., así como remitir copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana”.

El Pleno queda enterado.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 AL PRESUPUESTO DE 2023.

Visto el expediente de modificación de crédito número 1, de suplemento de créditos, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad y constando en el expediente el



informe favorable del Interventor, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente número uno, de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2023, de esta Mancomunidad, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>SUPLEM. CRÉDITO</u>	<u>TOTAL</u>
311-22799	Tratamientos sanitarios antivectoriales	585.093,08	81.102,39	666.195,47

FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería 81.102,39.- euros

Segundo.- Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Tercero.- Que definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 AL PRESUPUESTO DE 2023.

Visto el expediente de modificación de crédito número 2, de suplemento de créditos, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad y constando en el expediente el informe favorable del Interventor, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente número dos, de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2023, de esta Mancomunidad, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIONES EN GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>SUPLEM. CRÉDITO</u>	<u>TOTAL</u>
311-22799	Tratamientos sanitarios antivectoriales	585.093,08	12,12	585.105,20
160-22706.01	Estudios y trabajos técnicos: Infraestructuras de drenaje	58.000,00	29.480,47	87.480,47



FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería 29.492,59.- euros

Segundo.- Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Tercero.- Que definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA MANCOMUNIDAD DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA EL PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta, por parte del Sr. Interventor, del escrito de la Dirección General indicada, comunicándonos el incumplimiento del plazo legalmente establecido para el pago a proveedores del tercer trimestre de 2022, referido a la factura por tratamientos extraordinarios contra el COVID.

La Dirección General entiende que al no existir dificultades económicas que propicien el impago insta a esta Mancomunidad a adoptar medidas estructurales de organización y gestión administrativa que garanticen el cumplimiento del pago y evitar demoras en los plazos de conformidad y aprobación de las facturas, mejoras en los procedimientos de contratación y mantener un correcto plan de tesorería que evite desfases de liquidez entre cobros y pagos.

Igualmente nos comunican que aquellas sanciones impuestas por instituciones europeas al Reino de España derivadas del incumplimiento de los plazos de pago a proveedores, serán asumidas por las Administraciones Públicas incumplidoras.

El Sr. Barcala, insta a pagar, teniendo en cuenta, que ante la situación de pandemia, los tratamientos se hicieron correctamente.

8.- INFORMACIÓN DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-

El Sr. Ingeniero de Caminos informa, respecto a los **puntos de recarga de vehículos eléctricos**, que aunque está pendiente que IVACE subvenciones con un 70% el proyecto, la Mancomunidad debería empezar a ejecutarlo licitándolo por lotes, incluyendo a todos los municipios mancomunados. Para ello es preciso que todos los Ayuntamientos nos trasladen los permisos pertinentes para iniciar las obras. El Sr. Presidente pide que lo solicitemos por escrito advirtiéndoles que de no hacerlo no serán incluidos en dichos lotes.



El Sr. Lluch informe que en breve se licitará la ejecución de los trabajos de **limpieza de un tramo del encauzamiento del barranco de Juncaret** en los términos municipales de Mutxamel y Sant Joan d'Alacant.

Por último, el Sr. Lluch, informa que se ha iniciado el expediente de un **Contrato menor de control de escombreras ilegales**, solicitando ofertas para la adquisición y colocación de cámaras que conectadas a los Ayuntamientos permitan controlar los puntos conflictivos de escombreras.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

No hubo.

Antes de dar por finalizada la reunión, el Sr. Presidente expone que la Mancomunidad ha abordado satisfactoriamente las situaciones complejas sobrevenidas en los últimos cuatro años como el COVID, la guerra de Ucrania, la inflación disparada, etc. La gestión y la toma de decisiones de los Ayuntamientos y de la Mancomunidad, han puesto en valor el municipalismo, saliendo reforzados y es algo que se debe difundir y sentirnos orgullosos de ello.

Continúa diciendo que se termina un mandato con mucho trabajo realizado como los puntos de recarga de vehículos eléctricos, limpieza de Barrancos, control de las escombreras ilegales, tratamientos sanitarios antivectoriales, explotación y mantenimiento de la depuradora de Monte Orgegia, entre otros. Y la intención de seguir trabajando gracias al remanente de tesorería con proyectos como el del transporte urbano e interurbano con el fin de crear una red de conectividad entre Municipios.

Traslada su agradecimiento y manifiesta que ha sido un honor formar parte de este Pleno y pide que lo sigamos reivindicando.

Por último, y en nombre de todos los miembros del Pleno, da las gracias a los Técnicos y personal de la Mancomunidad por su trabajo para impulsar los expedientes en marcha.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diez horas y doce minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, electrónicamente, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario, en funciones, que doy fe.

VºBº
El Presidente
Luis José Barcala Sierra

Mª Adoración Peña Vargas

